



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
SECRETARÍA JURÍDICA

Revisó: *[Firma]*
Gaceta: 8583 17 feb 2021

ASAMBLEA
Con la Gente!
000516
ORDENANZA No. _____ DE 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA ADICIONAR LOS CONTRATOS MEDIANTE LOS CUALES SE EJECUTA EL PROYECTO DE "CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE PLAZAS Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN LOS MUNICIPIOS DE SOLEDAD, MALAMBO, USIACURÍ, PONEDERA Y PUERTO COLOMBIA, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO DEL CUAL SE AUTORIZÓ LA CONTRATACIÓN DE OBRAS POR UN VALOR DE \$49.441.252.413.00 MEDIANTE ORDENANZA NO. 000445 DE 15 DE MARZO DE 2019, EN DESARROLLO DEL CUAL SE CELEBRÓ EL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS MUNICIPIOS DE USIACURÍ Y PONEDERA, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el Numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Numeral 10 del artículo 60 del Decreto - Ley 1222 de 1986, Numeral 11 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 9º de la Ley 179 de 1994 y artículo 126 de la Ordenanza Departamental 485 del 27 de diciembre de 2019;

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorizar a la administración departamental para adicionar los contratos de obra e interventoría suscritos para la ejecución del proyecto CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE PLAZAS Y MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS MUNICIPIOS DE USIACURÍ Y PONEDERA, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO celebrados en desarrollo del proyecto denominado CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE PLAZAS Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN LOS MUNICIPIOS DE SOLEDAD, MALAMBO, USIACURÍ, PONEDERA Y PUERTO COLOMBIA, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO aprobado mediante Ordenanza No. 000445 de 15 de marzo de 2019, en la suma de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON TRECE CENTAVOS M/L (\$2.379.390.774,13).

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

@asambleaAtlaco @asambleaatlantico secretariageneral@asamblea-atlantico.gov.co

Barranquilla Calle 40 No 45-46 / Tel: 3307117 -3126973500 ,Nit .890107615-1

www.asamblea-atlantico.gov.co



ASAMBLEA
Con la Gente!

ORDENANZA No. 000516 DE 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA ADICIONAR LOS CONTRATOS MEDIANTE LOS CUALES SE EJECUTA EL PROYECTO DE "CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE PLAZAS Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN LOS MUNICIPIOS DE SOLEDAD, MALAMBO, USIACURÍ, PONEDERA Y PUERTO COLOMBIA, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO DEL CUAL SE AUTORIZÓ LA CONTRATACIÓN DE OBRAS POR UN VALOR DE \$49.441.252.413.00 MEDIANTE ORDENANZA NO. 000445 DE 15 DE MARZO DE 2019, EN DESARROLLO DEL CUAL SE CELEBRÓ EL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS MUNICIPIOS DE USIACURÍ Y PONEDERA, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los

GONZALO DIMAS BAUTE GONZÁLEZ.
PRESIDENTE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO.

NICOLAS FERNANDO PETRO BURGOS
Primer Vicepresidente

FEDERICO UCROS FERNÁNDEZ
Segundo Vicepresidente

JORGE MARIO CAMARGO PADILLA
Secretario General

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate: febrero 5 de 2021
Segundo Debate: febrero 11 de 2021
Tercer Debate: febrero 15 de 2021

JORGE MARIO CAMARGO PADILLA
Secretario General

@asambleaAtlaco @asambleaatlantico secretariageneral@asamblea-atlantico.gov.co

Barranquilla Calle 40 No 45-46 / Tel: 3307117 -3126973500 ,Nit. 890107615-1

www.asamblea-atlantico.gov.co



**Atlántico
para la
Gente**

| | |
|---|---------------------------------|
| DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARÍA JURÍDICA | |
| Revisó: | <i>Luz Silene Romero Sajona</i> |
| Gaceta: | 8587 17 Feb 2021 |

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO – SECRETARÍA JURÍDICA DEPARTAMENTAL.
Barranquilla, diecisiete (17) de febrero del 2021. Dra. ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA – Gobernadora del Atlántico, remito a su despacho el proyecto de ordenanza "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA ADICIONAR LOS CONTRATOS MEDIANTE LOS CUALES SE EJECUTA EL PROYECTO DE "CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE PLAZAS Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN LOS MUNICIPIOS DE SOLEDAD, MALAMBO, USIACURÍ, PONEDERA Y PUERTO COLOMBIA, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO DEL CUAL SE AUTORIZÓ LA CONTRATACIÓN DE OBRAS POR UN VALOR DE \$49.441.252.413.00 MEDIANTE ORDENANZA NO. 000445 DE 15 DE MARZO DE 2019, EN DESARROLLO DEL CUAL SE CELEBRÓ EL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS MUNICIPIOS DE USIACURÍ Y PONEDERA, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO" para su respectiva sanción, informándole que fue aprobada en primer debate el día cinco (05) de febrero de 2021, en segundo debate el día once (11) de febrero, y en tercer debate el día quince (15) de febrero del 2021, teniendo en cuenta que no se encontraron motivos para objetar por inconstitucionalidad, ilegalidad o inconveniencia dicho acto administrativo.

Luz Silene Romero Sajona
LUZ SILENE ROMERO SAJONA
Secretaria Jurídica Departamental

DESPACHO DE LA GOBERNADORA – Barranquilla, diecisiete (17) de febrero de 2021. En atención al informe secretarial que antecede y en razón a que no se observaron objeciones por inconveniencia, inconstitucionalidad o ilegalidad se sanciona y se dispone la promulgación de la ordenanza No. 516 del 2021 aprobada por la Asamblea Departamental, "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA ADICIONAR LOS CONTRATOS MEDIANTE LOS CUALES SE EJECUTA EL PROYECTO DE "CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE PLAZAS Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN LOS MUNICIPIOS DE SOLEDAD, MALAMBO, USIACURÍ, PONEDERA Y PUERTO COLOMBIA, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO DEL CUAL SE AUTORIZÓ LA CONTRATACIÓN DE OBRAS POR UN VALOR DE \$49.441.252.413.00 MEDIANTE ORDENANZA NO. 000445 DE 15 DE MARZO DE 2019, EN DESARROLLO DEL CUAL SE CELEBRÓ EL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS MUNICIPIOS DE USIACURÍ Y PONEDERA, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO" de conformidad con el Art. 77 del Decreto-Ley 1222 de 1986.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Elsa Noguera de la Espriella
ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA

Gobernadora del departamento del Atlántico



MTA 893 102206-1
Código Puntos 80005
Código DAN: 05-019

Calle 48 Carrera 45-46 Barranquilla, Atlántico. Tel: (57(8)330 7103
línea gratuita 01 8000 715 507 atencionakladad@atlantico.gov.co

f t i n Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co